



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/2003/L.47  
23 de julio de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 2003  
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003  
Tema 14 h) del programa

**CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS: FORO  
PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS**

**Proyecto de decisión presentado por la Vicepresidenta del Consejo,  
Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de consultas officiosas**

**Examen de las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas**

El Consejo Económico y Social decide:

- a)* Aplazar el estudio del examen encomendado en su decisión 2002/286, de 25 de julio de 2002, de todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes en las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas con miras a racionalizar las actividades, evitar las duplicaciones y superposiciones, y fomentar la eficacia,
- b)* Pedir al Secretario General que solicite información relacionada con el examen a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas y los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los mecanismos especiales que se ocupan de las cuestiones indígenas, que todavía no han presentado sus opiniones;

c) Pedir también al Secretario General que, sobre la base de la información recibida, proporcione análisis adicionales sustantivos en relación con los elementos que figuran en el párrafo 8 de su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000.

-----